



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 19 DE JUNIO DE 1965

NUM. 18.594

JEFATURA DE GOBIERNO

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 3097
Tercer Curso

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Napoleón Aguiluz, Marco A. Rápulo y Anibal Contreras.

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles José Arturo Alvarado, Ricardo Erazo y Víctor Manuel Milla.

Contabilidad Pública, Peritos Mercantiles Víctor Manuel Milla, Javier Rodríguez y Abel Zelaya.

Tramitaciones y Prácticas de aduanas, Peritos Mercantiles Anibal Contreras, Javier Rodríguez y Ricardo Erazo.

Leyes Hacendarias, Licenciados Roberto Bográn, José Fernández y Andrés Alvarado L.

Organización y Administración de Empresas, Peritos Mercantiles Ricardo Erazo, Javier Rodríguez y Anibal Contreras.

Finanzas, Licenciados Roberto Bográn, José Fernández y Andrés Alvarado L.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Andrés Alvarado h., Amanda de Mejía y Profesora Tula B. de Güell.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Edgardo Mejía C., Reverendo Antonio Coll C. y Licenciado Samuel Bográn h.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes Señoritas, Primera Edad, Profesoras Italia A. de Gómez, Tula B. de Güell y María C. de Navarro.

Educación Física y Deportes Señoritas, Segunda Edad, Profesoras Carmen Buchard de Bobadilla, Domitila v. de Herrera y María C. de Navarro.

Educación Física y Deportes Señoritas, Tercera Edad, Profesoras Concepción Cerrato Díaz, Ella de Ramírez Ortega y María C. de Navarro.

Educación Física y Deportes, Primera Edad Varones, Coronel Herlindo Reyes, Profesores Carlos A. Pineda y Francisco Espinoza C.

Educación Física y Deportes, Segunda Edad Varones, Profesores Rubén Rodríguez, Guadalupe Sarmiento D. y Coronel Herlindo Reyes.

Educación Física y Deportes, Tercera Edad Varones, Profesores Francisco Espinoza, Armando Rivera y P. M. Enrique Morales.

SUPLENTE

Doctores Corina Barahona, Juan Aguilar O. y Abraham Bueso Arias; Profesores Mercedes de Pineda, Ella de Girón, Rosa L. Cardona, Rosa C. de

Fortín, María G. de Ruiz, María C. de Navarro, Alicia de Mercado, Juana de Figueroa, Aída de Rivera, Antonieta de Laguna, Guadalupe Sarmiento D., Francisco Espinoza, Armando Rivera, Marco A. Flores, Efraín Caballero; Doctores Alberto Licona y Raúl Figueroa L.; Peritos Mercantiles Abel Zelaya, Víctor M. Milla, Arturo Alvarado, Ricardo Erazo, Ondina Paniagua y María C. B. Herrera; Licenciados Samuel Bográn h., Andrés Alvarado L., Adolfo A. Contreras, Napoleón Zavala y Amanda de Mejía; Ingenieros Abraham Bueso, Pedro Cobos Caminos y Rolando Sabillón.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3098

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de "Maestros de Enseñanza Primaria", "Bachilleres en Ciencias y Letras" y "Peritos Mercantiles y Contadores Públicos", en el Instituto "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, Cortés; Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesores Guadalupe Sarmiento D., Francisco Espinoza C., Armando Rivera, Marco A. Flores, Ella de Girón, Rosa L. Cardona, Mercedes S. de Pineda, Tula B. de Güell, Ondina de Zelaya, María P. de Gómez, Rosa C. de Fortín, María G. de Ruiz, María C. de Navarro, Italia Aronne de Gómez, Alicia de Mercado; Doctores Alberto Licona, Juan Aguilar O., Corina Barahona y Efraín Caballero; Ingenieros Abraham Bueso, Pedro Cobos C., Enrique Rivera M. y Rolando Sabillón; Peritos Mercantiles Abel Zelaya, Víctor M. Milla, Ricardo Erazo, Napoleón Aguiluz, Porfirio Page, César A. Flores, María C. B. Herrera y Ondina Paniagua N.; Licenciados Samuel Bográn h., Adolfo A. Contreras, Andrés Alvarado L., Edgardo Mejía Cáceres, Napoleón Zavala, Amanda de Mejía y Andrés Felipe López.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdos N° 522, 621 y 623 - Junio de 1965
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 3097 al 3100, inclusive - Octubre de 1964.
AVISOS

Acuerdo N° 3099
Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, Cortés, en la forma siguiente: Gral. Santiago Meza Cálix, Bachiller Felipe Zelaya y P. M. Perla López de Abadie.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3100

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las Pruebas Finales, del presente año lectivo, en el Instituto "La Fraternidad", de Juticalpa, Olancho, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesor Miguel A. Roque, Bachilleres Conrado Lanza y Edgardo Ayes Rojas.

Inglés, Profesores Antonia Medina, Víctor Rubí Zapata y R. T. Víctor Guerrero.

Ciencias Naturales, Profesores María Cristina Murillo, Silvia de Orellana y Miguel A. Roque.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Alf. Leandro B. Ochoa, Profesor Miguel A. Roque y Bachiller Edgardo Ayes Rojas.

Educación Musical, Profesor Jacobo Murillo Lara, Bachiller Pablo E. Ayes y don José María Hernández.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Inglés, Profesores Antonia Medina, Víctor Rubí Zapata y R. T. Víctor Guerrero.

Matemáticas, Profesor Miguel A. Roque, Alf. Leandro B. Ochoa y Bachiller Edgardo Ayes Rojas.

Filosofía (I Curso de Secundaria), Licenciados Raimundo Orellana, José María Alonzo y Augusto C. Bustillo.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Beatriz de Matute, Bachiller María Cerna de Ayes y Profesora Amparo de Cerrato.

Estudios Sociales, Bachiller Alejandro Sarmiento, Profesores Bessy Zelaya de López y Ulises Miralda.

Educación Moral y Cívica, Profesora Normandina Aguilar, Bachiller Héctor Vidal Cerrato y Profesora Mary Mejía de Ayes.

Ciencias Naturales, Profesores Antonia de Bracamonte, Amparo de Cerrato y Miguel A. Roque.

Matemáticas, P. M. José María Fernández, Bachilleres Conrado Lanza y Edgardo Ayes Rojas.

Inglés, Licenciado Emilio Ballesteros, Profesora Antonia Medina y R. T. Víctor Guerrero.

Educación Musical, Bachiller Pablo E. Ayes, Profesor Jacobo Murillo Lara y don José María Hernández.

Artes Plásticas, Bachiller María Cerna de Ayes, Profesora Emilia de Cardona y Bachiller Héctor Vidal Cerrato.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Rosa Carlota Fernández, Gloria de Lobo Cálix y Bachiller Héctor Vidal Cerrato.

Estudios Sociales, Profesoras Rose Mary de Díaz, Blanca de Rojas y Bachiller María Cerna de Ayes.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Normandina Aguilar, Bessy de López y Blanca de Rojas.

Ciencias Naturales, Profesores Liliam de Mazzoni, Amparo de Cerrato y Miguel Ángel Roque.

Matemáticas, Bachiller Carlos Ernesto Aguilar M., P. M. José María Fernández y Bachiller Edgardo Ayes Rojas.

Inglés, Licenciado Emilio Ballesteros, Profesora Antonia Medina y R. T. Víctor Guerrero.

Educación Musical, Bachiller Pablo E. Ayes, Profesor Jacobo Murillo y don José María Hernández.

Artes Plásticas, Bachiller Alejandro Sarmiento, Profesora Blanca de Rojas y Bachiller Héctor Vidal Cerrato.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Blanca de Osorio, Gloria de Lobo C. y Normandina Aguilar.

Estudios Sociales, Licenciado Raúl Ramos, P. A. Antonio Navarro h. y Profesora Rose Mary de Díaz.

Educación Moral y Cívica, Profesores Georgina de Henríquez, Guillermo Ayes y Ulises Miralda.

Ciencias Naturales, Profesora Rose Mary de Díaz, Bachiller Conrado Lanza y Profesor Miguel A. Roque.

Matemáticas, Bachiller Carlos Ernesto Aguilar M., P. M. José María Fernández y Bachiller Edgardo Ayes Rojas.

Inglés, P. M. José María Fernández, Profesora Antonia Medina y R. T. Víctor Guerrero.

Educación Musical, Bachiller Pablo E. Ayes, Profesor Jacobo Murillo y don José María Hernández.

Artes Industriales (Varones), P. A. Antonio Navarro h., Bachilleres Héctor Vidal Cerrato y Alejandro Sarmiento.

Educación para el Hogar, Profesoras Antonia de Bracamonte, Argentina Salgado y Silvia de Orellana.

Primer Curso Diversificado de Secundaria

Idioma Nacional, Profesoras María Cristina Murillo, Normandina Aguilar y Licenciado José María Alonzo.

Inglés, Licenciado Emilio Ballesteros, Profesora Antonia Medina y R. T. Víctor Guerrero.

Matemáticas, Profesora Dora v. de Alemán, Bachiller Conrado Lanza y Edgardo Ayes Rojas.

Historia Universal, Profesoras Ofelia v. de Zavala, Josefina v. de Romero y Antonia de Bracamonte.

Biología, Bachiller Carlos Alivio Cruz, Profesora Rosa Carlota Fernández y Doctor Oscar Ayes Cerna.

Física, R. T. Víctor Guerrero, Profesoras Dora de Alemán y Carlos Ulises Cruz.

Química, Doctores Oscar Ayes Cerna, Félix Cerna Salgado y Profesora Rosa Carlota Fernández.

Filosofía, Licenciados Raimundo Orellana, José María Alonzo y Augusto C. Bustillo.

Sociología, Licenciados Raimundo Orellana, Augusto C. Bustillo y José María Alonzo.

Dibujo Aplicado, Profesoras Amparo de Cerrato, Blanca de Rojas y Beatriz de Matute.

Introducción a la Economía Política, Licenciados Pedro Fernández, Raúl Ramos y José María Alonzo.

Segundo Curso de Educación Secundaria

Idioma Nacional, Licenciado José María Alonzo, Profesoras Georgina de Henríquez y Melba de Hernández.

Inglés, P. M. José María Fernández, Profesor Víctor Rubí Zapata y R. T. Víctor Guerrero.

Matemáticas, Bachiller Carlos Ernesto Aguilar M., Profesor Miguel A. Roque y Bachiller Conrado Lanza.

Historia Universal, Profesoras Rose Mary de Díaz, Antonia de Bracamonte y Licenciado Raúl Ramos.

Biología, Profesora Rosa Carlota Fernández, Doctores Félix Cerna Salgado y Oscar Ayes Cerna.

Física, Profesores Emilia de Cardona, Jacobo Murillo y Carlos Ulises Cruz.

Quinto a. Doctores Oscar Félix Cerna Salgado y Profesora Rosa Carlota Fernández.

Filosofía, Licenciados Santiago Montes, Pedro Fernández y José María Alonzo.

Sicología General, Profesoras Emilia de Cardona, Dora v. de Alemán y Lic. Augusto C. Bustillo.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Licenciados Santiago Montes, Pedro Fernández y Luis Mazzoni.

Primer Curso de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesoras María Cristina Murillo, Antonia de Anderson y Georgina de Henríquez.

Matemáticas, Peritos Mercantiles José María Fernández, Miguel A. Funes y Bachiller Conrado Lanza.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Jacobo Murillo, Dora v. de Alemán y Miguel A. Roque.

Historia de Honduras y Centro América, Profesoras Silvia de Orellana, Dalila Montes y Mary de Ayes.

Biología General y Pedagógica, Dr. Oscar Ayes Cerna, Bachiller Carlos Alirio Cruz y Profesora Rosa Carlota Fernández.

Pedagogía General, Profesores Consuelo de Roque, Vilma de Cruz y Ulises Miralda.

Sicología General, Profesora Aura E. Cáliz, Licenciado Luis Mazzoni y Prof. Carlos Ulises Cruz.

Educación para el Hogar, Profesoras Blanca de Rojas, Argentina Salgado y Blanca de Osorio.

Artes Manuales (Varones) Bachiller Alejandro Sarmiento, Perito Agrónomo Antonio Navarro h. v. Bachiller Héctor Vidal Cerrato.

Enseñanza Agropecuaria, Bachilleres Alejandro Sarmiento, Héctor Vidal Cerrato y Profesor Antonio Navarro h.

Educación Musical, Bachiller Pablo E. Ayes, Profesor Jacobo Murillo y don José María Hernández.

Dibujo y Modelado, Profas. Beatriz de Matute, Mary Mejía de Ayes y Amparo de Cerrato.

Segundo Curso de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesoras Melba de Montes, Beatriz de Matute y Blanca de Osorio.

Matemáticas, Alf. Leandro B. Ochoa, Profesor Miguel A. Roque y Bachiller Conrado Lanza.

Ciencias Físicas y Químicas, Profas. Rosa Carlota Fernández, Carlos Ulises Cruz y R. T. Víctor Guerrero.

Historia Universal, Profesores Ofelia v. de Zavala, Vilma de Cruz y Rosse Mary de Díaz.

Enseñanza Agropecuaria, Bachilleres Alejandro Sarmiento, Héctor Vidal Cerrato y Perito Agrónomo Antonio Navarro h.

Sociología General y de la Educación, Profesoras Dora v. de Alemán, Lilliam de Mazzoni y Licenciado Raimundo Orellana.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profas. Blanca de Osorio, y Emilia de Cardona, Licenciado Luis Mazzoni.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Raimundo Orellana, Pedro Fernández y Luis Mazzoni.

Sociología Educativa, Profesores Dalila Montes, Gloria de Lobo Cáliz y Carlos Ulises Cruz.

Didáctica General y Observación Docente, Profesores Vilma de Cruz, Ofelia v. de Zavala y Ulises Miralda.

Didáctica de la Educación Musical, Bachiller Pablo E. Ayes, Profesora María Cristina Murillo y don José María Hernández.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Blanca de Osorio, Blanca de Rojas y Beatriz de Matute.

BANCO MUNICIPAL AUTONOMO

TEGUCIGALPA, D. C.

ESTADO FINANCIERO

AL 31 DE MAYO DE 1965.

ACTIVO

DISPONIBILIDADES INMEDIATAS		L. 840.430.33
1.—CAJA Y BANCOS		
a) Moneda Nacional	L. 48.172.32	
b) Moneda Extranjera	773.20	
2.—BANCO CENTRAL DE HONDURAS		
a) Moneda Nacional	111.484.81	
b) Moneda Extranjera		
3.—Inversiones en Valores Municipales	500.000.00	
4.—Inversiones en Valores del Estado	180.000.00	
INVERSIONES		2.029.258.07
1.—Préstamos y Descuentos	L. 91.558.07	
2.—Otras Inversiones en Valores Municipales	1.937.700.00	
ACTIVOS FIJOS		64.479.28
1.—Otros Bienes (Menos Depreciación)	L. 64.479.28	
OTROS ACTIVOS		343.537.51
1.—Intereses por Recibir	L. 45.167.47	
2.—Cargos Diferidos	274.365.92	
3.—Varios	24.004.12	
ACCIONES SUSCRITAS NO PAGADAS		192.500.00
TOTAL DEL ACTIVO		L. 3.470.205.17

PASIVO Y CAPITAL

EXIGIBILIDADES INMEDIATAS		L. 612.435.65
1.—DEPOSITOS		
a) A la Vista Moneda Nacional	L. 611.464.98	
b)		
2.—OTRAS EXIGIBILIDADES		
a) Moneda Nacional	970.67	
b) Moneda Extranjera		
EXIGIBILIDADES A TERMINO		180.833.29
1.—DEPOSITOS		
a) De Ahorro en Moneda Nacional	L. 12.885.67	
b) En Garantía	200.00	
c) En Fidelcomiso	167.748.22	
OTROS PASIVOS		350.454.10
1.—Créditos Diferidos	L. 136.875.41	
2.—Fondos Recibidos, Financiamiento, Obras y Proyectos	108.646.92	
3.—Varios	4.931.77	
CAPITAL PAGADO		2.233.982.13
1.—Aportes del Estado	L. 2.000.000.00	
2.—Suscrito por Municipalidades	207.500.00	
3.—Incrementos	26.482.13	
CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO		192.500.00
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL		L. 3.470.205.17

Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1965.

LISANDRO VALLE,
Presidente.

RAUL ZELAYA SMITH,
Gerente.

CARLOS F. ALVARADO,
Jefe Depto. de Contabilidad.

ROBERTO RUIZ CALDERON,
Auditor.

Educación Física y Didáctica de la Educación Física, Profesoras Dalila Montes, Vilma de Cruz y Amparo de Cerrato.

CLASES GENERALES

Educación Física 1ª y 2ª edad señoritas, Profesoras Dalila Montes, Amparo de Cerrato y Vilma de Cruz.

Educación Física, 3ª edad señoritas, Profesoras Vilma de Cruz, Blanca de Rojas y Dalila Montes.

Educación Física, 1ª, 2ª y 3ª edad Varones, Perito Mercantil y Capitán

Miguel A. Funes, Bachiller Enrique Rojas y Teniente Moisés Muñoz.

NOMINA DE EXAMINADORES SUPLENTE

Licenciados Raimundo Orellana, José María Alonzo, Pedro Fernández y Augusto C. Bustillo y Raúl Ramos; Dr. Oscar Ayes Cerna; Dora v. de Alemán, Rosse Mary de Díaz, Beatriz Amparo de Cerrato, Antonia de Bracamonte, Rosa Carlota Fernández, Georgina de Henríquez, Beatriz de Matute, Consuelo

de Roque, Antonia de Anderson, Blanca de Rojas, Blanca de Osorio, Vilma de Cruz, María Cristina Murillo, Normandina Aguilar, Dalila Montes, Melba de Hernández, Mary Mejía de Ayes y Gloria v. de Lobo Cáliz; Bachilleres Pablo E. Ayes, María Cerna de Ayes y Héctor Vidal Cerrato; Profesores Ulises Miralda y Miguel A. Roque; Bachiller Alejandro Sarmiento; Prof. Jacobo Murillo; Bachiller Conrado Lan-

Perito Agrónomo Antonio Navarro h. Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3101

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachilleres en Ciencias y Letras, en el Instituto "La Fraternidad" de Juticalpa, Olancho, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Licenciados Raimundo Orellana, Augusto C. Bustillo, Pedro Fernández, Raúl Ramos, Santiago Montes, José María Alonzo; Doctores Oscar Ayes Cerna, Félix Cerna Salgado; Bachiller María de Ayes Rojas; Licenciados Emilio Ballesteros, Luis Mazzoni, Abraham Henríquez y Doctor Guillermo García B.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3102

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presentarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón, en la forma siguiente:

PROPIETARIOS

Capitanes de Infantería José Joaquín García, Purificación Martínez y Profesor Abel Tenorio.

SUPLENTE

Don F. Gerardo Dillet García, Teniente de Infantería Miguel A. Caballón y don Alberto Crespo Amaya.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3103

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales, del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente: **MATERIAS RETRASADAS**

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Profesores Felipe Ortega Figueroa,

Sandra D. Cuevas B. y Edilberto Cuevas B.

Ciencias Naturales, Profesores Margarita C. de Castillo, Felipe Ortega Figueroa y Alcides Ortega P.

Matemáticas, Profesor Alexis Ordóñez Padilla, Alvaro Ordóñez Padilla y Felipe Ortega Figueroa.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profes. Felipe Ortega Figueroa, Alexis Ordóñez Padilla y Perito Mercantil Gilberto Herrera.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Peritos Mercantiles Gilberto Herrera, Darío Rivera M. y Profesor Alvaro Ordóñez Padilla.

Primer Curso Diversificado Educación Normal

Matemáticas, Peritos Mercantiles Alvaro Ordóñez Padilla, Darío Rivera M. y Gilberto Herrera.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Sandra D. Cuevas N., Felipe Ortega Figueroa y Edilberto Cuevas Castillo.

Estudios Sociales, Profesores Vinicio Cano, Alexis Ordóñez Padilla y Azucena V. de Pavón.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Zoila V. de Castillo, Thelma Valle Santos y Enohé Castillo E.

Ciencias Naturales, Profesores Margarita C. de Castillo, Felipe Ordóñez Figueroa y Alcides Ordóñez Padilla.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Darío Rivera M., Alexis Ordóñez P. y Profesor Felipe Ortega Figueroa.

Inglés, Bachiller Reynaldo Crespo, Mr. Norman Hocman y Perito Mercantil María Isabel S. de Castillo.

Educación Musical, Profesores Enohé Castillo E., Felipe Ortega Figueroa y Juan Almendárez.

Artes Plásticas, Profesores Margarita C. de Castillo, Ruth de Ordóñez y Alcides Ordóñez Padilla.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Sandra D. Cuevas B., Felipe Ortega Figueroa y Edilberto Cuevas Bustillo.

Estudios Sociales, Profesores Alexis Ordóñez P., Vinicio Cano y Azucena O. V. de Pavón.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Claudina Aguilar, Zoila V. de Castillo y Yolanda M. Garrido P.

Ciencias Naturales, Profesores Margarita C. de Castillo, Felipe Ortega Figueroa y Alcides Ordóñez Padilla.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Darío Rivera M., Gilberto Herrera y Profesor Alexis F. Ordóñez P.

Inglés, Bachilleres Reynaldo Crespo, Norman Hocman y Profesora María Isabel S. de Castillo.

Educación Musical, Profesores Claudina Aguilar, Enohé Castillo E. y Felipe Ortega Figueroa.

Artes Plásticas, Profesores Margarita C. de Castillo, Sandra D. Cuevas B. Alcides Ordóñez Padilla.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Felipe Ortega Figueroa, Sandra D. Cuevas B. y Edilberto Cuevas Bustillo.

Estudios Sociales, Profesores Azucena O. V. de Pavón, Ruth F. de Ordóñez y Felipe Ortega F.

Educación Moral y Cívica, Profesora Guillermina Martínez Solís Reverendo Juan Almenara y Profesor Felipe Ortega Figueroa.

Ciencias Naturales Profesores Rafael A. Maldonado B., Margarita C. de Castillo y Alcides O. Padilla.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Gilberto Herrera, Darío Rivera M. y Alvaro C. Ordóñez P.

Inglés, Bachiller Reynaldo Crespo, Mr. Norman Hocman y Profesora María Isabel S. de Castillo.

Educación Musical, Profesores Enohé Castillo E., Felipe Ortega Figueroa y Juan Almenara.

Primer Curso del Ciclo Diversificado Normal

Idioma Nacional, Reverendo Juan Almenara, Licenciado Andrés Chirinos y Profesora Azucena V. de Pavón.

Matemáticas, Perito Mercantil Alvaro C. Ordóñez P., Ingeniero Ramón Lobo Sosa y Perito Mercantil Gilberto Herrera.

Ciencias Físicas y Químicas, Ingeniero Ramón Lobo Sosa, Profesores Guillermina Martínez Solís y Felipe Ortega Figueroa.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Rafael A. Maldonado B., Azucena V. de Pavón y Ana Alvarez V.

Biología General y Pedagógica, Profesores Sandra D. Cuevas B., Felipe Ortega Figueroa y Margarita C. de Castillo.

Pedagogía General, Profesoras Margarita C. de Castillo, Juana D. Ruiz C. y Sandra D. Cuevas B.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Vilma C. de Castillo, Yolanda Barrido P. y Felipe Ortega Figueroa.

Educación Musical, Profesora Claudina Aguilar, Reverendo Juan Almenara y Profesora Enohé Castillo B.

Dibujo y Modelado, Profesores Juana D. Ruiz C., Margarita C. de Castillo y Alcides Ordóñez Padilla.

Segundo Curso del Ciclo Diversificado Normal

Idioma Nacional, Licenciado Andrés R. Chirinos, Reverendo Francisco A. Mora y Azucena O. V. de Pavón.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Alvaro C. Ordóñez P., Gilberto Herrera, Profesor Felipe Ortega Figueroa.

Ciencias Físicas y Químicas Ingeniero Ramón Lobo Sosa, Profesores Guillermina Martínez Solís y Felipe Ortega Figueroa.

Historia Universal, Profesores Azucena O. V. de Pavón, Ana Alvarez V. y Rafael A. Maldonado B.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Felipe Ortega Figueroa, Rafael A. Maldonado B. y Vilma C. de Castillo.

Sociología General de la Educación, Licenciado Andrés R. Chirinos, Reverendo Francisco A. Mora y Profesora Margarita C. de Castillo.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Sandra D. Cuevas B., Felipe Ortega Figueroa y Margarita C. de Castillo.

Introducción a la Filosofía, Reverendo Francisco A. Mora, Licenciado Andrés R. Chirinos y Profesora Sandra D. Cuevas B.

Psicología Educativa, Profesoras Margarita C. de Castillo, Zoila V. de Castillo y Sandra D. Cuevas B.

Didáctica General y Observación Docente Profesoras Juana Ruiz C., Margarita C. de Castillo Sandra D. Cuevas B.

Didáctica de Educación Musical, Profesora Enohé Castillo Reverendo Juan Almenara y Profesora Margarita C. de Castillo.

Preparación de Material Didáctico. Profesores Ruth F. de Ordóñez, Sandra D. Cuevas B. y Alcides Ordóñez Padilla.

Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesoras Margarita C. de Castillo, Juana D. Ruiz C. y Sandra D. Cuevas B.

Tercer Curso del Ciclo Diversificado Normal

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolares, Profesores Daisy Stephen, Rafael A. Maldonado B. y Margarita C. de Castillo.

Historia de la Educación, Profesores Ana Alvarez V., Vinicio Cano y Margarita C. de Castillo.

Evaluación y Estadística Escolar, Profesores Rafael Núñez España, Sandra D. Cuevas B. Margarita C. de Castillo.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesores Zoila V. de Castillo, Rafael Núñez España y Margarita C. de Castillo.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesores Sandra D. Cuevas B., Azucena O. V. de Pavón y Margarita C. de Castillo.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesores Rafael Núñez España, Juana D. Ruiz C. y Margarita C. de Castillo.

Clases Generales

Educación Física (Señoritas), Profesoras Ruth F. de Ordóñez, Margarita Castillo y Sandra D. Cuevas B.

Educación Física (Varones), Profesores Alexis Ordóñez P., Felipe Ortega Figueroa y Santos A. Ortiz.

Educación para el Hogar, III Curso C. C. y I Diversificado Normal, Profesoras Sandra D. Cuevas B., Margarita C. de Castillo y Ruth F. de Ordóñez.

Artes Industriales, III Curso, Ciclo Común y Artes Manuales, I Diversificado Normal, Profesores Humberto Lagos Galán, Felipe Ortega Figueroa y Edilberto Cuevas Bustillo.

Examinadores Suplentes

Profesores Gloria de Glyn, Flanca R. de Castillo, I. Saúl Castillo, Blanca Lidia Cruz, Elba Martínez, Esperanza de Crespo, Carmen de Lozano, Hernán Acosta M., Daisy Stephen, Sandra D. Cuevas B., Ruth F. de Ordóñez, Margarita C. de Castillo, Humberto Lagos Galán y Vinicio Cano. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3104

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán las Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Maestro de Educación Primaria, en el Instituto "Espíritu del Círculo", de Trujillo, Colón, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesores Rafael Núñez España, Juana D. Ruiz C., Zoila V. de Castillo, Rafael A. Maldonado B. y Licenciado Andrés R. Chirinos. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3105

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en la forma siguiente:

Doctor Modesto Fajardo Aguirre, Licenciado Manuel J.

Fajardo y Profesor Luis A. Castellanos F.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3106

Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Matemáticas, Profesor J. Angel Prado, Perito Mercantil Jorge Arnaldo Fuentes y Miguel Angel Toro.

Segundo Curso

Ciencias Naturales, Profesores Ramón Arturo Bueso, J. Angel Prado y Daisy Pineda M.

Matemáticas, Profesor Miguel Angel Toro, Perito Mercantil Jorge Arnaldo Fuentes y J. Angel Prado.

Tercer Curso

Matemáticas, Profesor Marco Tulio Tábor, Perito Mercantil Jorge Arnaldo Fuentes y Profesor Miguel Angel Toro.

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso de Educación Normal

Biología General y Pedagógica, Profesores Ramón Arturo Bueso, J. Angel Prado y Daisy Pineda M.

Primer Curso de Educación Secundaria

(Bachillerato)

Idioma Nacional, Profesores Luis A. Castellanos F., Mario A. Bueso y Rafael A. Castillo L.

Matemáticas, Profesores J. Angel Prado, Marco Tulio Tábor y Miguel Angel Toro.

Historia Universal, Profesores Luis A. Castellanos F., Mario A. Bueso y Alma Iris Castillo.

Sociología, Profesores Miguel Angel Toro, Mario A. Bueso y Silvia S. de Fiallos.

Dibujo Aplicado, Profesoras María Teresa de Fajardo, Alma Iris Castillo y Carmen T. de Toro.

EXAMENES ORDINARIOS
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso (Señoritas)

Idioma Nacional, Profesoras Emma F. Santos, Berta Lidia de Fajardo y J. Argentina Dubón.

Estudios Sociales, Profesoras Angélica López, Tulia Cruz y Alma Iris Castillo.

Educación Moral y Cívica, Profesores Pedro Tábor, Ernestina de Solís y J. Angel Prado.

Ciencias Naturales, Profesores Julio C. Benítez, María Teresa de Fajardo y Daisy Pineda M.

Inglés, Profesora Alba Luz Barnica, Doctor Armando Caballero y Profesor Miguel Angel Toro.

Matemáticas, Profesor J. Angel Prado, Perito Mercantil Jorge Arnaldo Fuentes y Profesor Miguel Angel Toro.

Educación Musical, Bachiller René Zelaya G., Profesores Antonio Montalvo y Oscar René Hernández.

Artes Plásticas, Profesores Daisy S. de Soto Mayor, Alma Iris Castillo y J. Angel Prado.

Primer Curso (Varones)

Idioma Nacional, Profesores Luis A. Castellanos F., Miguel Angel Toro y J. Argentina Dubón.

Estudios Sociales, Profesores Mario A. Bueso, Tránsito v. de Hernández y Alma Iris Castillo.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rosalía López, Alma Iris Castillo y J. Angel Prado.

Ciencias Naturales, Profesores Ramón Arturo Bueso, Angela de Cardona y Daisy Pineda M.

Matemáticas, Br. Juan Angel Arias, Profesores Víctor M. Chávez y Miguel Angel Toro.

Inglés, Teniente José A. Díaz, Profesores Concepción B. de Milla y Miguel Angel Toro.

Educación Musical, Profesores Abraham Portillo, Adrián Chacón y Oscar René Hernández.

Artes Plásticas, Profesores Bessy Castellanos C., Zoila de Fajardo y J. Angel Prado.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Luis Alberto Castellanos F., J. Argentina Dubón y Rafael A. Castillo L.

Estudios Sociales, Profesores Berta Lidia de Fajardo, Alma Iris Castillo y Arturo Castellanos F.

Educación Moral y Cívica, Profesores Blanca Luna Mejía, María Teresa de Fajardo y Arturo Castellanos F.

Ciencias Naturales, Doctores Modesto Fajardo Aguirre, Jesús Antonio Pineda E. y Profesora Daisy Pineda M.

Matemáticas, Profesores Miguel Angel Toro, Marco Tulio Tábor y Jorge Angel Prado.

Inglés, Teniente José A. Díaz, Profesoras Concepción B. de Milla y Alba Luz Barnica.

Educación Musical, Bachiller René Zelaya G., Profesores Antonio Montalvo y Oscar René Hernández.

Artes Plásticas, Profesores Marina C. de García, Carmen C. de Toro y J. Angel Prado.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesora María Teresa de Fajardo, Licenciado Guillermo Cáceres P. y Profesor Rafael A. Castillo L.

Estudios Sociales, Profesores Berta Lidia de Fajardo, Alma Iris Castillo y Arturo Castellanos F.

Educación Moral y Cívica, Profesores Marina C. de García, Lidia S. de Danilov y Arturo Castellanos F.

Ciencias Naturales, Profesor Carlos David Figueroa, Doctor Rodolfo E. Interiano y Profesora Angela de Cardona.

Matemáticas, Profesor J. Angel Prado, Bachiller Juan Angel Arias y Profesor Miguel Angel Toro.

Inglés, Profesores José Angel López, Miguel Angel Toro y Alba Luz Barnica.

Educación Musical, Profesor Abraham Portillo, Teniente René Zelaya y Profesor Oscar René Hernández.

Educación para el Hogar (S.), Profesoras Marina C. de García, Argentina C. de Castellanos y Alma Iris Castillo.

Artes Industriales (V.), Profesores Víctor M. Chávez, Carlos David Figueroa y Efraín Canelo T.

CICLO DIVERSIFICADO

Educación Normal, Primer Curso

Idioma Nacional, Profesores Marina v. de Cáliz, Enrique A. Mejía y Luis A. Castellanos F.

Matemáticas, Doctor Angel Gabriel Cardona, Ingeniero Rafael Hernández L. y Profesor Miguel Angel Toro.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesoras Angela de Cardona, Tránsito v. de Hernández y Daisy Pineda M.

Historia de Honduras y Centro América, Profas. Marina de Andino, Elena de Deleón y Alma Iris Castillo.

Biología General y Pedagógica, Profesores Pedro Tábor, J. Angel Prado y Daisy Pineda M.

Pedagogía General, Profesoras Lidia S. de Danilov, Guillermina Canelo P. y María Teresa de Fajardo.

Psicología General, Profesores Alma E. de Peña, María Teresa de Fajardo y Guillermina Canelo P.

Educación para el Hogar (S.), Profesoras Zoila de Fajardo, Argentina C. de Castellanos y Alma Iris Castillo.

Artes Manuales (V.), Profesores Mario A. Bueso, Efraín Canelo T. y Víctor M. Chávez.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Daisy Pineda M., Víctor M. Chávez y Ramón Arturo Bueso.

Educación Musical, Br. René Zelaya G., Profesores Abraham Portillo y Oscar René Hernández.

Dibujo y Modelado, Profesores Carmen T. de Toro, Alma Iris Castillo y Angel Prado.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Luis A. Castellanos F., Angelina López y Rafael A. Castillo L.

Matemáticas, Profesor Marco Tulio Tábor, Perito Mercantil Jorge Arnaldo Fuentes y Prof. Miguel Angel Toro.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Carlos D. Figueroa, Silvia S. de Fiallos y Daisy Pineda M.

Historia Universal, Profesores Mario A. Bueso, Ernestina de Solís y Guillermina Canelo P.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Daisy Pineda M., Benjamín Milla N. y Víctor M. Chávez.

Sociología General y de la Educación, Profesores Guillermina Canelo P., María v. de Cáliz y Arturo Castellanos P.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Pedro Tábor, Enrique A. Mejía y Guillermina Canelo P.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Manuel J. Fajardo, Alfredo Tábor Solares y Profesor Enrique A. Mejía.

Psicología Educativa, Profesores Miguel A. Toro, Marina C. de García y Lidia S. de Danilov.

Didáctica General y Observación Docente, Profesoras Guillermina Canelo P., Lidia S. de Danilov y María Teresa de Fajardo.

Didáctica de Educación Musical, Profesores Abraham Portillo, Adrián Chacón y Oscar René Hernández.

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Berta Lidia de Fajardo, María Teresa de Fajardo y Carmen T. de Toro.

Educación Física y Didáctica de Educación Física (varones), Profesores Efraín Canelo T., Oscar René Hernández y Ramón Arturo Bueso.

Educación Física y Didáctica de Educación Física (señoritas), Profesoras Yolany C. de Galindo, Enma E. de Peña y Marina C. de García.

Tercer Curso

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolares, Profesores Francisco Segurado, Benjamín Milla Navarro y Lidia S. de Danilov.

Historia de la Educación, Profesores Lidia S. de Danilov, Alba Iris Castillo y Ramón Arturo Bueso.

Evaluación y Estadísticas Escolares, Profesores Enrique A. Mejía, Elena de Deleón y Lidia S. de Danilov.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesores

sores Francisco Segurado, Carmen T. de Toro y Lidia S. Danilov.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesores Miguel Angel Too, Ramón Arturo Bueso y Daisy Pineda M.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesores Luis A. Castellanos P., J. Argentina Dubón y María Teresa de Fajardo.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesoras Berta Lidia de Fajardo, María Teresa de Fajardo y Lidia S. de Danilov.

EDUCACION SECUNDARIA (BACHILLERATO).

Primer Curso

Idioma Nacional, Licenciados Manuel Luna Mejía, Guillermo Cáceres P. y Profesores Rafael A. Castillo L.

Matemáticas, Profesor Oscar Chinchilla Collart, Doctor Angel Gabriel Cardona y Profesor Miguel Angel Toro.

Inglés, Teniente José A. Díaz, Profesores José Angel López y Alba Luz Barnica

Historia Universal, Profesoras Blanca Luna Mejía, Berta Lidia de Fajardo y Alma Iris Castillo.

Biología, Doctor Rodolfo Eugenio Interiano, Profesores Oscar Chinchilla Collart y Daisy Pineda M.

Física, Profesores Carlos David Figueroa, Daisy Pineda M. y J. Angel Prado.

Química, Profesor Ramón Arturo Bueso, Gloria de García y Daisy Pineda M.

Filosofía, Licenciados Manuel J. Fajardo, Alfredo Tábor Solares y Profesor Ramón Arturo Bueso.

Sociología, Profesores Julio C. Benitez, Arely Cuestas y Silvia S. de Fiallos.

Dibujo Aplicado, Profesores J. Angel Prado, Argentina Castellanos F. y Carmen T. de Toro.

Introducción a la Economía Política, Licenciados Manuel Luna Mejía, Arturo A. Robles y Arturo Castellanos F.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Emma F. Santos, J. Argentina Dubón y Luis A. Castellanos F.

Inglés, Profesora Alba Luz Barnica, Doctor Armando Ca-

ballero y Teniente José A. Díaz.

Matemáticas, Ingeniero Rafael Hernández L., Profesores Marco Tulio Tábor y Miguel Angel Toro.

Historia Universal, Profesores Rosalía López, J. Angel Prado y Alma Iris Castillo.

Biología, Doctores Modesto Fajardo Aguirre, Carlos A. Orellana y Profesora Daisy Pineda M.

Física, Profesores Angela de Cardona, Daisy Pineda M. y Carlos David Figueroa.

Química, Profesor Ramón Arturo Bueso, Perita Mercantil Gloria de García y Profesora Daisy Pineda M.

Filosofía, Profesor Enrique A. Mejía, Licenciado Manuel Luna Mejía y Profesora Lidia S. de Danilov.

Psicología General, Profesoras Arely Cuestas, Silvia S. de Fiallos y Lidia S. de Danilov.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Marina de Andino, Guillermina Canelo P. y Luis A. Castellanos F.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (Señoritas): 1º, 2º y 3º Cultura General, Profesoras Argentina C. de Castellanos Rubenia de Castillo y Marina C. de García.

1º Normal y 2º Secundaria, Profesoras Yolany de Galindo, Rubenia de Castillo y Marina de García.

Educación Física y Deportes (Varones): 1º y 2º Cultura General, Profesores J. Antonio Castellanos h., Oscar René Hernández y Efraín Canelo T.

3º Cultura General, Profesores Miguel Angel Solís, Mario A. Bueso y Oscar René Hernández.

1º Educación Normal, Profesores Miguel Angel Solís, Efraín Canelo T. y Ramón Arturo Bueso.

1º y 2º Educación Secundaria, Profesores Efraín Canelo T., Ramón Arturo Bueso y Oscar René Hernández.

(CONTINUARA)

PODER EJECUTIVO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 522

Tegucigalpa, D. C. 14 de junio de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por el señor Roberto Saade, soltero, mayor de edad, salvadoreño, Industrial, con domicilio en la ciudad de Santa Ana, El Salvador, en su carácter de Gerente General de la empresa "Industria Calcetenera Centroamericana, S. A." (INCALCA), del domicilio de Tegucigalpa, Francisco Morazán, contraída a pedir clasificación de la misma de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y que en consecuencia se le otorguen las ventajas y privilegios correspondientes.

Resulta: Que en veinticinco de septiembre del mismo año, se dio traslado de la solicitud en referencia a la Dirección General de Economía y Comercio, para los efectos legales correspondientes.

Resulta: Que en cinco de octubre y veintiséis de noviembre de dicho año, se dio traslado de la misma a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciera el análisis la primera y emitiera dictamen la segunda.

Resulta: Que la Secretaría Técnica en análisis presentado el veintiséis de noviembre del indicado año, es de opinión porque se otorguen a la empresa en referencia determinadas franquicias y privilegios, parecer que fue confirmado por la Comisión de Iniciativas Industriales en dictamen del cuatro de diciembre de dicho año.

Resulta: Que en fecha veintiséis de enero del corriente año, la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, dictó resolución clasificando a la empresa en referencia en la categoría de "Industria Necesaria Nueva".

Resulta: Que en la misma fecha se notificó de la resolución el solicitante quien manifestó su conformidad con la misma.

Considerando: Que serán objeto de protección del Estado las empresas que elaboren o transformen materias primas de origen nacional o extranjero con el objeto de producir nuevos artículos de consumo interno o de exportación o de sustituir artículos que son objeto de importaciones considerables.

Considerando: Que de acuerdo con la ley respectiva se clasifican como Industrias Necesarias las que se dediquen a la producción de mercancías o a la prestación de servicios destinados a satisfacer directamente las necesidades vitales de la población.

Considerando: Que una vez clasificada la empresa el Poder Ejecutivo emitirá acuerdo en el cual hará constar las franquicias y privilegios en que consiste la protección otorgada, sus términos y condiciones, así como las obligaciones que recaen sobre la empresa, de acuerdo con la Ley de Fomento Industrial y su Reglamento.

Por tanto: el Presidente de la República, en aplicación de los Artículos 6, Número 1º; 8, Números 1º y 2º; 11; 15; 18; 19; 20 y 36 de la Ley de Fomento Industrial y de los Artículos

21, inciso b); 24; 36; 37; 39; 40 y 41 de su Reglamento.

ACUERDA:

1º—Clasificar a la empresa "Industria Calcetenera Centroamericana, S. A." (INCALCA), de este domicilio, en la categoría de "Industria Necesaria Nueva", la que se dedicará a la confección de calcetines y calcetas de fibras sintéticas texturizadas y texturizadas, de nylon, ban-lon, algodón, etc.

2º—Otorgar a la empresa en referencia las siguientes franquicias y exenciones: a) 100% de exención del pago del impuesto sobre la renta, por un período de tres (3) años y 50% de deducción de la renta neta gravable por las utilidades reinvertidas en activos fijos, durante los tres (3) años subsiguientes; b) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de cinco (5) años, para la importación de la siguiente maquinaria y equipo: máquinas tejedoras; máquinas remalladoras; máquinas de cierre; máquinas encanilladoras; motores eléctricos; lavadoras; secadoras y hormas eléctricas; c) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de cinco (5) años, para la importación de herramientas, repuestos y accesorios para el equipo de la planta; d) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de diez (10) años, para la importación de los siguientes combustibles y lubricantes: aceite diesel, grasas y aceite crudo; e) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de diez (10) años, para la importación de las siguientes materias primas y materiales que entran en la composición y en el proceso de elaboración y empaque del producto terminado: hilaza de fibra sintética; hilaza de hule; hilo de nylon; termocalcas, colorantes o tintes a base de acetato en diversas formas y tintas para marcar.

3º—Las franquicias aduaneras a que se refieren los incisos b), c), d) y e), que anteceden, comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos que causen la importación de los referidos bienes, incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de embaraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

4º—Las franquicias a que se refiere este acuerdo sólo se otorgarán cuando los artículos o productos que se pretenda importar, sean indispensables o insustituibles para la empresa y no se produzcan en el país en cantidades suficientes o que sus características técnicas y de calidad no reúnan los requisitos necesarios para los fines a que se les destinará.

5º—Para que la empresa pueda hacer uso de las franquicias fiscales en concepto de impuestos y derechos de importación que le han sido concedidos por este acuerdo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento.

6º—La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Informar a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el período de goce de las franquicias fiscales ya sea en el

transcurso de las actividades de instalación o de producción; b) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa, para ejercer el régimen de control que establece la ley y el Reglamento; c) Observar los reglamentos y demás disposiciones legales sobre normas de calidad, peso y medida aprobadas o que apruebe la Secretaría de Economía y Hacienda y otras obligaciones que específicamente le fije este acuerdo de clasificación; d) Adiestrar dentro del plazo de vigencia de las franquicias el número de técnicos nacionales suficientes para el desempeño dentro de la misma empresa de puestos directivos y administrativos en los procesos de fabricación y distribución de sus productos, de acuerdo con las Leyes de la materia; e) No elevar los precios de venta de sus productos sobre el nivel de aquéllos que prevalescan en el mercado nacional para igual clase de mercancías, antes bien, procurar rebajarlos para que el consumidor se beneficie de la reducción de costos posible, al establecer la industria con base técnica; f) Abastecer el mercado a que se hubiere comprometido y dar prioridad en la venta y distribución de sus productos al abastecimiento del consumo interno; g) Comunicar previamente a la Secretaría de Economía y Hacienda, de cualquier venta total o parcial, traspaso o contrato de cesión, permanente o temporal de la explotación de la empresa; h) Llevar en sus libros y registros sujetos a inspección de la Secretaría Técnica, información detallada sobre la importación de las mercancías que se hubieren introducido bajo franquicia aduanera al amparo de este acuerdo de clasificación, así como sobre el uso de las mismas; i) Mantener durante la vigencia de este acuerdo las características y demás condiciones que han servido de base para clasificar a la empresa dentro de la categoría de "Industria Necesaria Nueva"; j) Presentar en el mes de enero de cada año una declaración jurada de los impuestos dispensados en el año anterior, para los efectos del pago del 6%, del servicio de vigilancia, según lo dispone el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Fomento Industrial, pago que deberá hacerse efectivo entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de cada año, en la Tesorería General de la República; k) Tomar parte, exhibiendo sus productos, en las ferias industriales nacionales o centroamericanas, a menos que el Ministerio de Economía y Hacienda acepte eximirle de esta obligación previa solicitud indicando los motivos que le impiden participar en la feria.

7º—Los beneficios concedidos a la empresa por este acuerdo se cancelarán temporal o definitivamente de conformidad con los Artículos 28, 29 y 31 de la Ley de Fomento Industrial y 45, 48, 49 y 50 de su Reglamento y cuando la Secretaría de Economía y Hacienda compruebe que la empresa ha violado los Artículos 24 de la citada Ley y 46 y 47 del mismo Reglamento.

8º—Las franquicias y exenciones que por este acuerdo se otorguen comenzarán a contarse desde la fecha en que el impuesto, derecho o recargo debería hacerse efectivo por primera vez si no se hubiere otorgado su exención.

9º—El presente acuerdo entrará en vigencia desde el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta".

la cual se hará por cuenta del interesado.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Manuel Acosta Bonilla.

Acuerdo N° 622

Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, por el señor Juan de Malta Mazier, de generales conocidas y de este domicilio, en su carácter de Gerente General de la empresa "La Equitativa, S. A.", del mismo domicilio, contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 493, del diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, en el sentido de que se le aumente la lista de materias primas a importarse con franquicias aduaneras y se eleve del 40% al 100% las franquicias aduaneras para la importación de sebo.

Resulta: Que en dieciocho de febrero y cuatro de marzo del corriente año, se dio traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciese el análisis la primera y emitiese dictamen la segunda.

Resulta: Que en cuatro de marzo del corriente año la Secretaría Técnica se pronunció en parte a favor de lo solicitado.

Resulta: Que en diecinueve de marzo del mismo año, la Comisión de Iniciativas Industriales fue también del parecer porque en parte se concediera lo solicitado.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Ampliar el Acuerdo N° 493, del diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, emitido a favor de "La Equitativa, S. A.", en la forma siguiente: a) Elevar del 40% al 100% las franquicias aduaneras, otorgadas por un período de un (1) año, para la importación de sebo; b) Conceder 100% de franquicias aduaneras para la importación de las siguientes materias primas: soda cáustica, colorantes y anilinas y perfumes y enseres.

2°—Las franquicias aduaneras, a que se refiere el numeral anterior comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos, incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de gabaraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

3°—El presente acuerdo no significa que se exima a la empresa "La Equitativa, S. A.", del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Acuerdo N° 493 mencionado, la que por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

4°—Este acuerdo deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado, no pudiendo hacer uso de las franquicias que el mismo reconoce, hasta que se haya cumplido

con lo dispuesto en este numeral.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Manuel Acosta Bonilla.

Acuerdo N° 623

Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, por el señor Javier Santiago Sola, de generales conocidas y del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en su carácter de Gerente General de la empresa "La Equitativa de San Pedro Sula, S. A.", del mismo domicilio, contraída a pedir ampliación de los Acuerdos N° 782, del veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno y N° 962, del dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, en el sentido de que se le aumente la lista de materias primas a importarse con franquicias aduaneras y se le conceda exención total para la importación de sebo para usos industriales.

Resulta: Que en veinticinco de febrero y cuatro de marzo se dio traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciese el análisis la primera y emitiera dictamen la segunda.

Resulta: Que en cuatro de marzo del año en curso la Secretaría Técnica se pronunció en parte a favor de la ampliación de los Acuerdos Nos 782 y 962 mencionados.

Resulta: Que en diecinueve de marzo del mismo año, la Comisión de Iniciativas Industriales fue también del parecer porque en parte se concediera lo solicitado.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Ampliar el Acuerdo N° 782, del veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, traspasado por medio del Acuerdo N° 962, del dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a favor de "La Equitativa de San Pedro Sula, S. A.", en la forma siguiente: a) Conceder 100% de franquicias aduaneras, por un período de un (1) año, para la importación de sebo para usos industriales; b) Aumentar en la lista de materias primas las siguientes: soda cáustica, colorantes y anilinas y perfumes y enseres, los que podrán usarse para jabón de tocador y de lavar.

2°—Las franquicias aduaneras a que se refiere el numeral anterior comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos, incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de gabaraje muellaje, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

3°—El presente acuerdo no significa que se exima a la empresa "La Equitativa de San Pedro Sula, S. A.", del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el acuerdo N° 782, del veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, las cua-

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día viernes veinticinco de junio próximo, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa situada en el Barrio del Perpetuo Socorro, de la ciudad de Comayagüela, paredes de piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas de tres piezas hacia la calle y dos piezas paredes de piedra y ladrillo, y están divididas por un portón, y miden en conjunto diez varas veintidós pulgadas de largo por ocho de ancho, inclusive el corredor volado, habiendo, además, dos cocinas de la misma construcción y un pequeño cuarto de servicio de baño. Todo el inmueble está ubicado en un solar cuyos límites y dimensiones son los siguientes: al Norte, dieciséis varas y seiscientos setenta milésimas de vara, colindando con el Lote Número Ocho de herederos de doña Emma v. de Bonilla; al Sur, dieciséis varas y seiscientos setenta milésimas de vara, colinda con Lote Veintiuno de Encarnación Andino, calle de por medio; al Este, cincuenta varas, con Lotes Diecisiete de Armando Pagett y herederos de doña Emma v. de Bonilla; y al Poniente, cincuenta varas, con la misma sucesión de Bonilla. Se incluyen las mejoras siguientes: siete piezas de cuatro por cuatro varas cuadradas cada una, con su acera respectiva, paredes de piedra y ladrillo, entejadas, piso de ladrillo de cemento, cielos de machimbre, con dos servicios sanitarios, dos baños y un lavadero, con instalación de luz eléctrica. Esta construcción forma un solo cuerpo, y tienen los mismos límites del inmueble descrito anteriormente. El inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del señor Gonzalo Zapata Ramírez con el Número 52, Folios 45 y 46, Tomo 153, del Registro de la Propiedad del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito se rematará para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas, que el señor Gonzalo Zapata Ramírez, adeuda al señor don Esteban Mendoza. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 16.000.00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la escritura de

les por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

4°—Este acuerdo deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado, no pudiendo hacer uso de las franquicias que el mismo reconoce hasta que se haya cumplido con lo dispuesto en este numeral.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Manuel Acosta Bonilla.

hipoteca.—Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1965.

LEO VALLADARES L.,
Secretario.

Del 29 M. al 21 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: Que en la audiencia del día jueves ocho de julio próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: Un terreno, de seis manzanas de extensión superficial, más o menos, situado en el lugar llamado El Rincón, al oriente de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; al Sur, propiedad de José María Lanza y herederos de Fernando Sompé, carretera que conduce a El Rincón, de por medio; al Este, con propiedades de José María Lanza, Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; y, al Oeste, propiedades de Francisco García Valladares. Dicho inmueble está cultivado con zacate guines acotado por el Oeste, con piedra, por el Oriente, parte de piedra y alambre de púas, siendo todas estas cercas medianeras. Se encuentra inscrito a favor de Alfonso Mejía, con el N° 206, Folios 327 y 328, Tomo 123 del Registro de la Propiedad de este departamento. Fue valorado en setenta mil lempiras, por el Abogado Juan B. Valladares, Perito nombrado por el Juzgado. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de quince mil lempiras, intereses y costas que, el señor J. Alfonso Mejía, es en deuda al señor Arturo Moncada Ordóñez. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de posturas, advirtiéndose que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1965.

Alcides Aguilar,
Secretario.

Del 15 al 23 J. 65.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintinueve de marzo del corriente año, se presentó a este Despacho, la señora Jacoba Jácome vda. de Hernández, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, con residencia en la aldea de Támara en este departamento solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Una labranza situada en la aldea de Támara, como de media manzana de extensión superficial, acotado con madera, alambre y zanjo y limitado así: Norte, con propiedad de Martín Alméndares; Sur, con propiedad de los here-

deros de don Abraham Pavón Este, con propiedad de Jesús Pavón, y al Oeste, con propiedad de Francisca Pavón, dentro de dicha labranza, existe una casa paredes de estaca y cubierta de teja, compuesta de una pieza, dos corredores y su respectiva cocina y hay además varios árboles frutales. La señora Jacoba Jácome vda. de Hernández viene como representante legal de sus menores hijos legítimos, Francisca Ramona, José Reyes, Tulio Bernardo, y Manuela de Jesús Hernández Jácome, y que dicha propiedad la adquirieron los mencionados menores por herencia de su difunto padre legítimo, don Reyes Hernández, quienes fueron declarados herederos mediante Decreto del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de este departamento de fecha 23 de febrero de 1951 y desde entonces están en posesión pacífica y no interrumpida, no existiendo poseedores pro indivisos. Para acreditar su solicitud ofreció la información de los señores José María Navarro Varela, carpintero, Feliciano Barrientos, labrador y don Humberto Girón R., labrador; todos mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y de este vecindario, con residencia en la aldea de Támara.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

19 J., 19 J. y 18 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintitrés de marzo del año en curso, se presentó a este Despacho, el señor Jerónimo Francisco Jácome Varela, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario, con residencia en la aldea de Támara; solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno sito en el lugar llamado "Masateca" comprensión de la aldea de Támara, que consta de manzana y media, poco más o menos, cercado de alambre, piedra, mordaza y motate, cultivado de huerta y árboles frutales, dentro del cual hay también una casa de estaca, cubierta de tejas y con su cocina; tiene la casa cinco varas y media de ancho, por seis y media varas de largo, la cocina tiene cuatro varas de ancho, por seis varas de largo y limita todo el inmueble así: Norte, propiedad de Julia Pavón Ga-

ray, callejón de por medio; Sur, propiedad que fue de Leonardo Amador hoy del Licenciado Efraín Matamoros; Este, propiedad de los herederos de Máximo Pavón, hoy del Licenciado Efraín Matamoros, calle de por medio y al Oeste, propiedades de Aniceto Varela y Emérito Reconco, perteneciendo esta última actualmente a don Demetrio Simón. La propiedad antes descrita la adquirió por compra que hizo al señor Juan Manuel Girón Chavarría, el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha desde la cual está en posesión tranquila e ininterrumpida, esto es hace más de diez años y no existiendo en dicha propiedad propietarios pro indivisos. Para acreditar su solicitud ofreció la información de los señores Juan Varela Coello, labrador, José María Navarro Varela, carpintero, y Feliciano Barrientos, todos mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y de este vecindario con residencia en la aldea de Támara, en este departamento de Francisco Morazán.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

19 J., 19 J. y 18 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dieciocho de los corrientes, se presentó a este Juzgado de Letras, el señor Dillow S. Brooks, mayor de edad, casado, hondureño, oficinista y de este vecindario, en nombre y representación del señor James G. Cooper, también mayor de edad, casado, mariner, y vecino del municipio de Santos Guardiola en este departamento, solicitando a favor de su poderdante, título supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno situado en el lugar de José Santos Guardiola, cultivado de zacate artificial, el que mide y colinda: Al Norte, doscientos ochenta y cuatro yardas, con terreno de Wade Cooper; Sur, ciento setenta y cuatro yardas, con terreno de James G. Cooper; Este, ciento setenta y cuatro yardas, con terrenos de James G. Cooper, y al Oeste, doscientos treinta y dos yardas, con Charles Jackson, camino público de por medio, la cual hubo por compra del señor Charles Jackson el tres de febrero del año en curso; valorado en la suma de setecientos lempiras; b) Otro lote de terreno situado en el mismo lugar, al lado Sur, de la Isla dentro de los límites de Puerto, constante de dos acres y medio, de extensión: colindando: al Norte, Este y Oeste, con terrenos nacionales, y al Sur, con el mar; este lote lo

señor John Bodden, en el año de mil novecientos cuarenta y cinco; valorado en la suma de doscientos lempiras; c) Otro lote de terreno consistente en un solar situado en el centro de la población de José Santos Guardiola, el cual mide y colinda: al Norte, treinta y una yardas, con el Estero; al Sur, treinta y una yardas, con el mar; Este, noventa y ocho yardas, con solares de Thomas Cooper y John Cooper y por el Oeste, noventa y tres yardas, con solar de Zacheus Cooper; valorado este en un mil doscientos lempiras; la que hubo por compra del señor Hardie Cooper en el año de mil novecientos cuarenta y cinco; d) Otro lote de terreno compuesto de treinta y ocho y dos quintos de acres, situado en Punta Gorda, del mismo municipio; en la banda Norte de la Isla, cultivado de zacate artificial, y limita: al Norte, con terrenos de los herederos de García; Sur, terreno nacional y Zacheus Cooper; Este, con terreno de José Dolores, y al Oeste, con la de Joseph Grant Webster. La que hubo por compra que hizo al señor Diten Bodden, el diez de los corrientes, valorado en la suma de un mil doscientos lempiras, y unida su posesión a la de sus causantes, ha estado en posesión ahora, quieta pacífica y no interrumpida de los inmuebles, por más de diez años y no existen otros poseedores pro indiviso más que él; y careciendo de título inscrito, viene por este medio solicitando título supletorio, ofreciendo información de los testigos, señores Oswald Ebanks, Melvin McNab y Rex Gough, mayores de edad, comerciante, carpintero constructor y mariner, respectivamente propietarios de bienes inmuebles y vecinos del municipio de Santos Guardiola. — Roatán, 20 de mayo de 1965.

ANTONIO WEBSTER LEMUS,
Secretario.

19 J., 19 J. y 18 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, para los efectos legales al público hace saber: que con fecha veintiocho de mayo del corriente año, se presentó en este Despacho, Francisca Bibiana Herrera Moya, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título supletorio del inmueble siguiente: "Una casa de bahareque cubierta de tejas con las siguientes dimensiones: trece varas veinte y dos pulgadas de frente, del Oriente a Poniente, nueve varas y media de Norte a Sur, con su respectivo corredor; comprendido en las anteriores medidas; contiguo a la casa, y hacia el Noroeste se encuentra un cuarto contiguo que tiene cuatro varas de Norte a Sur, por cuatro varas de Oriente a Poniente, y a continuación hacia el mismo lado una cocina que tiene seis varas de Norte a Sur, por cuatro varas de Oriente a Poniente, ubicado todo, el inmueble un solar urbano, sito en el barrio de "La Hoya" en

esta ciudad teniendo dicho solar trece varas veinte y dos pulgadas de ancho, por veinte y cinco varas de largo; y cuyos límites son: Al Norte, casa y solar de la sucesión de Francisca García; al Sur, calle de por medio y casa de José Irene Zapata hoy de Jesús Zapata de Montes; y de María Salgado, hoy de Alberto Torres; al Este, casa de Paula Cabrera hoy de la sucesión de Encarnación Mencías, y al Oeste con propiedad de Sofía Oliva Cerna, hoy de Lidia García de Owen. — Tegucigalpa, 8 de junio de 1965.

L. HERIBERTO MARTÍNEZ
Srio.

19 J., 19 J. y 18 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Félix Peña Hernández, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino de San Fernando en este departamento, solicitando título supletorio de un terreno como de doce manzanas de extensión, poco más o menos, cercado de alambre, con una manzana cultivada de café y el resto de zacate calingero, situado en San José de Curarén en San Fernando, limitado: al Norte, con propiedad de Isabel Murcia, calle de por medio; al Sur, y Poniente, con terreno de Ismael Iriarte y Andrés Recinos, y al Oriente, con terreno de Ceferino Oliva, hoy de Margarita Gutiérrez v. de Bollat, estando en posesión del terreno, quieta pacífica y no interrumpida posesión, lo cual prueba con el testimonio de los testigos señores: Jacinto Peña, Emiliano y Otilio Madrid, mayores de edad, casados, labradores, propietarios de bienes y vecinos de San Fernando en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el artículo 2333 del Código Civil. — Ocotepeque, 26 de mayo de 1965.

MARCELO CHINCHILLA,
Srio.

19 J., 19 J. y 18 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha catorce de los corrientes, se presentó a este Juzgado de Letras el señor Bruce Borden, mayor de edad, casado, comerciante y vecino del municipio de Guanaja, en este departamento, solicitando título supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno cultivado de cocotero y árboles frutales, situado en el lugar de East End, del municipio de Guanaja, compuesto de siete manzanas, limitado: al Norte, con propiedad de Tecney Bennett y Henry Bennett; por el Sur, con el mar; por el Este, propiedad de Henry Bennett, Fogate Tatum y Euna Kirkconnell, y por el Oeste, propiedad de Fuh Merren y Euna Kirkconnell; valorado en la cantidad de Dos Mil Lempiras; b) Un lote de terreno situado en el mismo

lugar, compuesto de una manzana de extensión, limitado: al Norte, con propiedad de Shelby Wood; por el Sur, propiedad de Lorey Bennett; por el Este, propiedad de Shelby Wood, y por el Oeste, propiedad de Lorey Bennett; valorado en la suma de Quinientos Lempiras. Estos los hubo por compra que le hizo al señor Willie K. Borden, con fecha cinco de marzo del corriente año. c) Un cayo, localizado al lado Sur de la Isla de Guanaja, conocido con el nombre de "Sturte Cay", cultivado con algunos cocoteros, y limitado por todos los rumbos con el mar, y valorado en la cantidad de Doscientos Lempiras, el cual hubo por compra hecha al señor Isaac Smith, el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Usando la posesión a la de sus causantes, ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida en calidad de dueño de los inmuebles por más de diez años, y que no existen otros poseedores pro indiviso más que él. Y careciendo de título inscrito, viene por este medio, solicitando título supletorio, ofreciendo información de los testigos: señores Doley Zapata, Arnold Wood y Adie Kirkconnell, mayores de edad, casados, agricultores, propietarios de bienes, ubicados en el municipio de Guanaja, en este departamento. — Roatán, 21 de mayo de 1965.

G. ANTONIO WEBSTER LEMUS,
Secretario.

19 J., 19 J. y 18 A. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha once de mayo del año en curso se presentó a este Despacho la señora Toribia Murillo, viuda, de oficios domésticos, mayor de edad, originaria de Orica y con actual residencia en San Ignacio, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Faja de terreno en el lugar denominado "La Quebrada de Matapalo" jurisdicción de Orica, cercada y cultivada en parte con cerca de madera y cultivos de cafetos, el límite de dicha faja de terreno es Norte, tierras libres baldías; Sur, tierras libres; Oriente, con tierras del señor Francisco Mejía, y por el Occidente, con tierras libres de dueño ignorado, el terreno en mención tiene una extensión aproximada de treinta y cinco manzanas, más o menos, y es propia para la agricultura y ganadería. Que dicho terreno lo hubo por donación que le hiciera el señor José María Martínez Soto, y que uniendo la posesión de éste con la actual dueña, señora Murillo, suman más de treinta años, y que lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida y que en dicho terreno no existen poseedores pro indivisos. Para acreditar todo esto, ofreció la informa-

ción de los señores David Santiago Miralda, Narciso Cartagena Salas Irías Garay y Antonio Guerrero, todos mayores de edad, solteros, labradores, originarios de Orica y con actual residencia en San Ignacio F. M., y Propietarios de Bienes Raíces. — Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

19 J. y 19 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yucarán, departamento de El Paraíso, al público hace saber: que con fecha quince de marzo anterior se presentó a este Despacho Alicia Enequina Andara de Doblado, solicitando título supletorio sobre los inmuebles siguientes: a) Una casa de dos piezas al lado de la calle, repelladas y pintadas con zócalo de cemento y acera por el Sur y Norte, con un corredor interior de dos varas y media de ancho. La pieza grande tiene nueve varas de largo por siete de ancho con ladrillo de cemento, la otra pieza tiene siete varas de largo por seis de ancho, con ladrillo de barro, más una cocina al rumbo Nor-Occidental, de seis varas de largo por cuatro de ancho; pegado a la cocina, otra pieza también de adobes, repellada, de tres varas de largo por cuatro de ancho; otra pieza para dormitorio, de ladrillo rafón, de seis varas de largo por cinco de ancho, repellada, con ladrillo de cemento, techo de lámina de cemento y el resto cubierto con teja. Toda esta edificación se encuentra en un solar que mide de Oriente a Poniente, quince varas, y de Sur a Norte, diecinueve varas, limitado: al Norte, con casa de Valentín Doblado; al Sur, con casa de Andrés Doblado, hoy de Julia de Martínez, calle de por medio; al Oriente, con casa de Francisco Mendoza, y al Poniente, con casa de Carlos Osorio Umanzor. Estima esta propiedad en L. 5.500.00. b) Otra casa en el mismo pueblo de Oropoli, de tres piezas, de trece varas de latitud y siete de longitud, repellada y con ladrillo de cemento y barro, con una acera por los costados Norte y Sur, con zócalo de cemento, limitada: al Norte, con casa de Carlos Osorio U., calle de por medio; al Sur, con propiedad de Emilio Pavón, calle de por medio; al Oriente, casa de Julia Doblado de Martínez, callejón de por medio, y al Poniente, con casa de Emilio Pavón, quebrada de por medio. Estima esta propiedad en

L. 3.300.00. Otra casa de nueve varas de largo por siete de ancho ubicada en un solar que mide veinticuatro varas de Norte a Sur, y veintiocho de Oriente a Poniente, limitada: al Norte, con solar de Emilio Videz, callejón de por medio; al Oeste, con solar de Ubence Osorio Galo, y por el Oeste, casa de Filomena Cáceres. Esta casa es de adobe, cubierta de tejas, con acera y enladrillada, estimándola en L.230.00. Otra casa de diez varas de largo por seis de ancho, enrejada y enladrillada, con un solar de dieciséis varas de extensión; de dos piezas; la sala de seis varas de largo y la cocina de cuatro por seis de ancho, estimándola en L.900.00. Para la información, propone el testimonio de los testigos: José Carlos Rodríguez h., Juan de Dios Galo y Salvador Rodríguez Cerna. Lo anterior se pone en conocimiento, para los fines legales consiguientes.—Yuscarán, 13 de mayo de 1965.

MAXIMO SUAZO h.,
Secretario Juzgado de Letras.
19 J. y 19 J. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo: Ministerio de Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio; actuando en calidad de Apoderado de Ricalit, S. A., sociedad del domicilio de San José, República de Costa Rica, como lo demuestro con el Poder que acompaño, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el Registro y Depósito de la Marca de Fábrica:

RICALIT

la cual se encuentra registrada en el Registro de Marcas de la República de Costa Rica bajo el número 28.042 y a los folios 296 y 297 del Tomo 82 del Libro de Inscripciones correspondiente, desde el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres. La marca en referencia distingue y protege la fabricación de toda clase de productos elaborados por dicha sociedad, tales como asbestos cemento, fibro-cemento, mosaicos y baldosas que fabrica mi representada. La

marca se usa imprimiéndola grabándola directamente a los objetos producidos o adhiriéndola a ellos en etiquetas previamente impresas. Acompaño los documentos de ley y ruego se admita la presente solicitud y se le dé el trámite correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., ocho de junio de 1965 —(f) César A. Batres". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 29 J. y 9 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Ministerio de Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio; actuando en calidad de apoderado de Ricalit, S. A. sociedad del domicilio de San José, República de Costa Rica, como lo demuestro con el Poder que acompaño, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el Registro y Depósito de la Marca de Fábrica:

COSTALIT

la cual se encuentra registrada en el Registro de Marcas de

la República de Costa Rica bajo el número 28041, a los folios 295 y 296 del Tomo 82 del Libro de Inscripciones correspondiente, desde el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres. La marca en referencia distingue y protege la fabricación de asbestos cemento, fibro-cemento, mosaicos y baldosas que fabrica mi representada. La marca se usa imprimiéndola, grabándola directamente a los objetos producidos o adhiriéndola a ellos en etiquetas previamente impresas. Acompaño los documentos de ley y ruego se admita la presente solicitud y se le dé el trámite correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) César A. Batres". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 29 J. y 9 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Ministerio de Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio; actuando en calidad de apoderado de Ricalit, S. A., sociedad del domicilio de San José, Repú-

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001802	0.003604
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

blica de Costa Rica como lo demuestro con el Poder que acompaño, con todo respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el Registro y Depósito de la Marca de Fábrica:

INTERNIT

la cual se encuentra registrada en el Registro de Marcas de la República de Costa Rica bajo el número 29.533, a los folios 174 y 175 del Tomo 87 del Libro de Inscripciones correspondiente, desde el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. La marca en referencia distingue y protege la fabricación de toda clase de productos elaborados por dicha sociedad, en especial planchas de fibro-cemento que fabrica mi representada. La marca se usa imprimiéndola, grabándola directamente a los objetos producidos o adhiriéndola a ellos en etiquetas previamente impresas. Acompaño los documentos de ley y ruego se admita la presente solicitud y se le dé el trámite correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., ocho de junio mil novecientos sesenta y cinco.—(f) César A. Batres". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 29 J. y 9 J. 65.

Cancelación y Reposición de un Título Valor

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha doce de mayo del corriente año, se presentó ante este Despacho el señor Raúl A. Hernández, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y de este domicilio, solicitando la cancelación y reposición del Certificado de acciones de la Cervacería Tegucigalpa, S. A., número trescientos ochenta y uno, el que fué extendido el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, y que ampara una acción con valor nominal de Cien Lempiras. Se solicita lo anterior, en virtud de haberse extraviado el Título original.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

19 J. 65.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este

Juzgado con fecha diez de junio del año en curso, dictó sentencia declarando al menor Rolando Silva Gómez, heredero ab intestato de su difunto padre el señor Cruz Silva Díaz, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, por medio de su madre la señora Laura Gómez Valle, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.

Orlando Carías Castillo,
Secretario.

19 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Terrero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha catorce de junio del año en curso, dictó sentencia declarando a Ramón Nicolás y José Isabel López, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo el señor Pablo López, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

19 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Tribunal con fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, dictó sentencia declarando a María Argentina Neda, heredera ab intestato de su difunto padre natural Domingo Neda, fallecido en Cedros, Francisco Morazán, el dos de febrero de mil novecientos veinte y seis, y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

19 J. 65.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.